

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia Quindío

*Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria*

*Radicado: No. 630014003009 2020 00460 00*

*Sustanciación: 1121*

El Juzgado niega la solicitud elevada por el ejecutado Cesar Cortes Esponda para que se libre el oficio de desembargo de los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 280-189060 y 280-189230 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q.

Lo anterior porque el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., dentro del proceso No. 630014003007 2020 00113 00 tramitado por el Edificio Siena Propiedad Horizontal identificado con el Nit. No. 9007207190 y en contra de los ejecutados en este referenciado, embargó el remanente o los bienes que se habían retenido dentro de este proceso.

Por lo anterior, es ante el Juzgado Séptimo antes indicado donde la parte interesada debe dirigir la petición de levantamiento de la medida cautelar, ya que los bienes inmuebles se pusieron a disposición de dicha autoridad por haber producido efectos el embargo del remanente.

Por el Centro de Servicios envíese copia de este auto al ejecutado Cesar Cortes Esponda al correo electrónico [cesarcoro9@hotmail.com](mailto:cesarcoro9@hotmail.com).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 166  
Fecha de notificación por estado 03/10/2023

Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c630ed6f385e3e226a8bf41c3dad1a4d351393b2808d34621af3feff7b018b**

Documento generado en 02/10/2023 11:03:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**